

DECRETO 0891 DE 2014
(Junio 10)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaría de Participación Ciudadana solicitaron mediante oficio con radicado 201400196717 realizar un traslado presupuestal, para facilitar la respuesta eficiente y efectiva, para fortalecer el sistema de relaciones

intra e interinstitucionales en los territorios, y así contribuir al cumplimiento de las metas afines entre las dependencias involucradas.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400271852, recibido el 6 de Junio de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL						
Articulación Programas Bandera S. Vicealcaldía Gestión						
110000114	66000000	23390520	10000.53918.0099	120305	989.333.242	
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
Implementación Presupuestación Participativa.						
110000114	61200000	23440310	15002.54411.0099	120205		989.333.242
TOTAL					989.333.242	989.333.242

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró
Sebastián Montoya Arenas
Profesional Universitario
Junio 10 /2014

Revisó
Claudia Elena Hincapié Gallego
Líder de Programa Unidad de Presupuesto
Junio 10 /2014

Aprobó
Catalina Naranjo Aguirre
Subsecretaria Financiera y de Fondos
Junio 10 /2014